LA PROPUESTA DE ESTATUTO DEL AUTÓNOMO RECOGE PUNTOS RELEVANTES PARA EL SECTOR

EL DOCUMENTO TENDRÁ RANGO DE LEY Y SERÁ DE APLICACIÓN EN TODO EL ESTADO

La Unión de Profesionales y trabajadores autónomos (UPTA), una de las más representativas del trabajo autónomo en España, se posiciona de forma favorable por la formulación de un Estatuto regulador del trabajo autónomo con rango de ley y de aplicación en todo el estado en sus principios básicos, con independencia de las competencias de las comunidades. Acontinuacion presentamos un breve resumen de la propuesta de Estatuto.

El Estatuto es de aplicación a las personas físicas que ejercen una actividad económica, quedan incluidos los trabajadores por cuenta propia que realizan su actividad para un único empresario en exclusividad o no y del que reciben remuneraciones que son su fuente principal de subsistencia, denominándoles " trabajadores autónomos dependientes".
También es de aplicación a los trabajadores autónomos extranjeros que de forma legal prestan sus servicios en España.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se recogen los derechos básicos de los autónomos, cabe destacar la libertad de sindicación y asociación, la negociación colectiva y el paro reivindicativo en condiciones de equivalencia a la huelga en el ámbito de la relación laboral. Los conflictos e interpretación de los acuerdos podrán ser resueltos a través de arbitraje y , en su defecto, por la jurisdicción de lo social. Por otro lado también se establecen las obligaciones fundamentales de cumplir con las obligaciones pactadas en los contratos y observar las medidas de seguridad y salud laboral. En general los contratos de prestación de servicios de los autónomos podrán ser por escrito o de palabra pero se presumirá existente cuando la prestación cumpla los requisitos legales. Los contratos con trabajadores autónomos dependientes si deben constar por escrito en la administración local y podrán prever un periodo de prueba.

AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

Se regula un mínimo de 11 horas consecutivas de descanso en un periodo de 24 horas y las situaciones en que pueden interrumpir su prestación de servicios con derecho a retribución. También se establecen las situaciones de derechos a maternidad y lactancia.

PROTECCIÓN SOCIAL

La propuesta de Estatuto fija que los trabajadores que acrediten unos ingresos inferiores a 6000 euros en computo anual estarán exentos de obligación de cotizar. Se regula el desempeño de la actividad a tiempo parcial en jornadas de 20 horas o menos. La cotización será reducida, así como las correspondientes prestaciones.

El documento recoge que se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador autónomo sufra como consecuencia de su actividad y se establece como accidente de trabajo el que el autónomo pueda sufrir al ir o al volver del lugar de prestación de la actividad.Se extienden a los autónomos los derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

REGIMEN FISCAL

Se crea la Comisión Consultiva Nacional del Régimen Fiscal del Trabajo Autónomo, que trabajara de forma preceptiva en orden a establecer los mecanismos adecuados que permitan establecer incentivos fiscales para el autoempleo y favorecer fiscalmente el asociacionismo económico, entre otros.
Por primera vez se establece un sistema de limitación de responsabilidad patrimonial en el trabajo autónomo.
Se regula el acceso de los autónomos a la institución concursal en caso de crisis económica. El Estado adoptara las medidas necesarias para él estimulo del trabajo autónomo y su estructura de integración. Se crea el Consejo Estatal del Trabajo Autónomo (CETA),compuesto por la administración y las asociaciones representativas.

FISIOCENTER VALENCIA

FISIOTERAPIA Y REHABILITACION

SI USTED PADECE O DESEA PREVENIR LESIONES

Traumatológicas, deportivas, neurológicas, musculares, dolores de cuello o espalda, edemas, hemiplejías, reumatismos, esguinces, patología infantil o geriátrica, afecciones circulatorias, accidentes de tráfico...o cualquier otra patología. NO DUDE EN CONSULTARNOS

Ofrecemos un trato personalizado y un estudio para cada caso.

"INFORMACIÓN SIN COMPROMISO"

APLICAMOS LAS MEJORES TÉCNICAS EN CADA CASO

Masaje circulatorio, terapéutico y anti-estrés, drenaje linfático, terapia manual, terapia osteopática, ejercicios terapéuticos y preventivos, reeducación postural, termoterapia, radar, láser, ultrasonidos, electroterapia, mecanoterapia, estimulación precoz en niños.

CONFIE SU SALUD SÓLO A PERSONAL TITULADO UNIVERSITARIO

FISIOCENTER VALENCIA
FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
SU SALUD ES LO PRIMERO
Tels.: 963580358
628936532
C/. Emilio Lluch, 22 bajo izq.
46014 VALENCIA
(PREVIA PETICIÓN DE HORA)
HORARIO:
de 10 a 21 h.